

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 133 Fecha Estado: 07/09/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300420020002100	Ejecutivo Singular	ASTRID ESPINOSA MORENO	HUGO DE JESUS ALVAREZ BERMUDEZ	Auto que accede a lo solicitado 05-09-2022.Accede a la elaboración de oficios de levantamientode la medida (Ver auto en Estados Electrónicos)	06/09/2022		
05001400300420190021500	Ejecutivo Singular	RUBEN DARIO CARDONA CUADROS	JHON BAIRO MONTOYA ARANGO	Auto declara en firme liquidación de costas 01-09-2022. Aprueba liquidación de costas (Ver auto en Estados Electrónicos)	06/09/2022		
05001400300420220057100	Ejecutivo Singular	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	ELMER ESTEBAN MARULANDA VIANA	Auto rechaza demanda 06-09-2022. Rechaza demanda por no subsanar requisitos de la inadmisión. (Ver auto en Estados Electrónicos)	06/09/2022		
05001400300420220062400	Ejecutivo Singular	JUAN DIEGO ARIAS GONZALEZ	LEONARDO AUGUSTO ARAUJO NIEVES	Auto libra mandamiento ejecutivo 06-09-2022. Libra mandamiento de pago. Ordena notificar conforme las reglas del Decreto 2213 de 2022. Arts 291 a 293 C.G.P. (Ver auto en Estados Electrónicos)	06/09/2022		
05001400300420220066100	Ejecutivo Singular	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	EDILMA DE JESUS BARRERA CATAÑO	Auto rechaza demanda 06-09-2022.Rechaza demanda por competencia territorial. Ordena remitir a los Jueces Civiles Municipales de Bogotá Cundinamarca (Reparto)	06/09/2022		
05001400300420220069100	Ejecutivo Singular	MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	LEOCADIO GARZÓN GÓMEZ	Auto rechaza demanda 06-09-2022.Rechaza demanda por competencia territorial. Ordena remitir a los Jueces Civiles Municipales de Bogotá Cundinamarca (Reparto)	06/09/2022		
05001400300420220070500	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	OPERADOR LOGÍSTICO Y FERIA INTERNACIONAL S.A.S,	Auto libra mandamiento ejecutivo 05-09-2022. . Libra mandamiento de pago. Ordena notificar conforme las reglas del Decreto 2213 de 2022. Arts 291 a 293 C.G.P. (Ver auto en Estados Electrónicos)	06/09/2022		
05001400300420220073700	Ejecutivo Singular	FOCOLSA S.A.S.	MARIO LEON SALAZAR GALLEG0	Auto niega mandamiento ejecutivo 06-09-2022. Niega mandamiento de pago. Ordena el archivo de la presenta demanda. (Ver auto en Estados Electrónicos)	06/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300420220078400	Ejecutivo Singular	UIC HALCONES DE SAN DIEGO	HERNANDO ALBEIRO RAMIREZ RIOS	Auto libra mandamiento ejecutivo 05-06-2022. Libra mandamiento de pago. Ordena notificar conforme las reglas del Decreto 2213 de 2022. Arts 291 a 293 C.G.P. (Ver auto en Estados Electrónicos)	06/09/2022		
05001400300420220081200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BEATRIZ ARACELLY OSORIO CORREA	MARIA ROCIO DEL CARMEN JARAMILLO TABORDA	Auto libra mandamiento ejecutivo 05-06-2022. Libra mandamiento de pago. Ordena notificar conforme las reglas del Decreto 2213 de 2022. Arts 291 a 293 C.G.P. Decreta embargo y secuestro. (Ver auto en Estados Electrónicos)	06/09/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/09/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YIDIS QUINTERO PINO
SECRETARIO (A)